

Expediente N°. LICT/99/159/2023/0044

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del
suministro y reparación de estores enrollables para los
centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad
Social nº 61**

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA	3
3. PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	3
3.1. Características técnicas	3
3.2. Continuidad del suministro	4
4. SISTEMÁTICA DEL SUMINISTRO Y LA REPARACIÓN	4
4.1. Suministro	4
4.2. Reparación.....	5
4.3. Plazos máximos	5
4.4. Garantía.....	6
4.5. Gestión de incidencias.....	6
4.6. Interlocución y atención al cliente	7
5. PRECIOS	7
6. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO	8
7. DEMANDA ESTIMADA	8
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR	9

1. OBJETO

El objeto del contrato comprenderá:

- 1) El suministro de nuevos estores en los centros de FREMAP, lo que incluye a su vez:
 - la toma de datos y medición in situ para la confección de presupuestos;
 - la entrega e instalación;
 - la retirada y destrucción de los estores o cortinas sustituidos;
- 2) La reparación de los estores adquiridos antes de la entrada en vigor del contrato derivado de la presente licitación.

2. NORMATIVA

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas.

3. PRODUCTOS A SUMINISTRAR

3.1. Características técnicas

Todos los productos reunirán las prestaciones y características técnicas que se recogen en el Anexo I. Si una o varias de las características determinaran un modelo exclusivo de una determinada marca, éste se tomará únicamente como referencia para la formulación de las ofertas.

Las calidades derivadas de las prestaciones y características exigidas se entenderán como mínimas y de obligado cumplimiento, pudiendo los licitadores ofertar productos con calidades superiores, pero nunca inferiores. Respecto de las dimensiones indicadas, se permitirá una variación como máximo del $\pm 5\%$, siempre y cuando ésta no implique una minoración de las prestaciones, capacidades o calidades de los productos.

Los fabricantes de los distintos tipos de tejidos suministrados contarán con la certificación GREENGUARD o GREENGUARD GOLD, que habrán de estar vigentes en el momento de presentación de la oferta por parte de los licitadores.

De forma previa a la adjudicación, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación indicada a continuación, con objeto de comprobar que los productos ofertados cumplen con los requisitos anteriormente referidos:

- Fichas técnicas del fabricante de todos y cada uno de los productos ofertados. Si algún dato o característica de las reflejadas en el presente Pliego no apareciera recogida en la ficha del fabricante, en su lugar se aportará certificado acreditando el cumplimiento de todas las características requeridas, con mención expresa de las mismas.
- Certificados expedidos por entidades acreditadas a favor de los fabricantes de los tejidos ofertados, de contar con la certificación GREENGUARD o GREENGUARD GOLD, que habrán de estar vigentes en el momento de presentación de la oferta por parte de los licitadores.

Exceptuando aquellos productos aprobados por FREMAP como alternativas a productos descatalogados –según lo señalado más adelante–, si durante el transcurso del contrato se detectara que un producto ofertado y/o suministrado no cumple con las prestaciones y características exigidas o las comprometidas por el adjudicatario en su oferta –inclusive el formato de distribución–, éste propondrá en un plazo máximo de 5 días hábiles una alternativa válida que, de ningún modo, podrá conllevar variación del precio ofertado. Una vez aprobado por FREMAP el nuevo producto, el adjudicatario procederá al reemplazo de toda la mercancía suministrada hasta la fecha, en un plazo máximo de 20 días hábiles y sin coste alguno para la Mutua.

3.2. Continuidad del suministro

El adjudicatario garantizará que no se producen interrupciones en el suministro por falta de existencias, así como la continuidad de los productos ofertados durante todo el período de vigencia del contrato.

No obstante, si por causas no imputables al adjudicatario no resultara posible seguir suministrando alguno de los productos ofertados debido a su descatalogación, éste lo comunicará a FREMAP con la antelación necesaria para garantizar que no se producen retrasos en la entrega de ningún pedido y propondrá una alternativa que, en todo caso, habrá de reunir las mismas prestaciones y características técnicas, además de un diseño similar y un formato de distribución nunca superior el número de unidades del producto inicialmente ofertado. Únicamente si el fabricante del producto ofertado no dispusiera de modelos alternativos en su catálogo, se podrán proponer modelos de otras marcas.

Las propuestas de cambio de modelo de cualquier producto tendrán que ser debidamente justificadas por el adjudicatario y posteriormente autorizadas por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado para dicho producto.

4. SISTEMÁTICA DEL SUMINISTRO Y LA REPARACIÓN

Se considerarán a todos los efectos como posibles puntos de suministro y reparación cualquiera de los [centros de FREMAP](#) que aparecen publicados en la página web de la entidad, incluida la Sede Social de la entidad en Majadahonda, Madrid.

En el caso de los pedidos destinados a Canarias, Ceuta y Melilla, el adjudicatario asumirá la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los bienes en dichos destinos, lo que incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a las que obligue la ley, su presentación ante las autoridades competentes y el pago de los tributos y aranceles que se devenguen en ese territorio como consecuencia de la introducción de los bienes, que serán facturados a FREMAP posteriormente.

El horario de visita para las mediciones, instalaciones o reparaciones será con carácter general de lunes a jueves, de 8:00 a 20:00 horas y viernes de 8:00 a 14:00 horas, debiendo ajustarse en cualquier caso a las necesidades y particularidades de cada centro.

4.1. Suministro

4.1.1. Pedidos

Las peticiones de suministro de estores se comunicarán mediante correo electrónico, en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro del material solicitado, incluidos los datos de contacto del centro solicitante.

De forma previa a la fabricación del material, el adjudicatario contactará con el responsable del centro y concertará una visita con objeto de recopilar la información necesaria para elaborar y remitir por correo electrónico el correspondiente presupuesto, dentro de los plazos máximos señalados más adelante. Junto con el presupuesto, aportará la hoja de mediciones firmada y sellada por la persona responsable del centro de FREMAP.

4.1.2. Instalación

La instalación se llevará a cabo dentro de los plazos máximos indicados más adelante, en la fecha y horario que se acuerde con el centro.

El adjudicatario evitará en la medida de lo posible alterar el normal trabajo y funcionamiento de los centros y será responsable de cualquier desperfecto que ocasione durante la instalación.

Los sistemas de anclaje a techos y paredes garantizarán la perfecta sujeción de los estores en condiciones normales de uso.

Una vez finalizada la instalación, el personal del adjudicatario realizará una prueba de funcionamiento en presencia de la persona responsable del centro, que firmará y sellará un albarán con el detalle de los estores instalados, anotando además la fecha de la intervención y cualquier observación que resulte pertinente si alguno de los estores presentara algún defecto o tuviera un funcionamiento incorrecto.

El adjudicatario estará obligado a la desinstalación de los estores o cortinas sustituidos, junto a su retirada el mismo día que finalice la instalación. Asimismo, emitirá un certificado en el que se indiquen el número de estores o cortinas retirados y se recoja el compromiso de gestionar el tratamiento de estos residuos de acuerdo con la legislación aplicable en cada comunidad autónoma.

4.2. Reparación

Las solicitudes de reparación se comunicarán por correo electrónico, en el que se recogerá toda la información necesaria para su realización, incluidos los datos de contacto del centro solicitante.

De forma previa a la visita para la reparación, el adjudicatario contactará con el responsable del centro con objeto de recopilar la información necesaria y concertar la oportuna visita, dentro de los plazos máximos determinados más adelante.

El personal del adjudicatario acudirá provisto de los recambios y herramientas suficientes para poder realizar la reparación in situ. Si durante la visita se determinara que la reparación no es viable, se procederá a la toma de datos y medidas con objeto de emitir un presupuesto para la sustitución de los estores que corresponda, siempre y cuando el centro de su conformidad.

En caso de que fuese necesario realizar una segunda visita para finalizar la reparación, el adjudicatario dispondrá de un plazo adicional de 5 días hábiles.

4.3. Plazos máximos

Trabajo	Ámbito	Plazo máximo (días hábiles)
Medición y presupuesto	Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla	10
Instalación	Península y Baleares	20
	Canarias, Ceuta y Melilla	25
Reparación	Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla	10

Estos plazos comprenden los siguientes intervalos:

- Medición y presupuesto → Desde el día siguiente a la fecha de recepción de la petición de suministro hasta la fecha de envío del presupuesto definitivo, inclusive.
- Instalación → Desde el día siguiente a la fecha de recepción de la aceptación del presupuesto o del pedido formal, hasta la fecha de finalización de la instalación con la conformidad del centro (fecha del albarán firmado), inclusive.
- Reparación → Desde el día siguiente a la fecha de recepción de la solicitud de reparación o de la comunicación de incidencias en el caso de material en período de garantía, hasta la fecha de finalización de la reparación con la conformidad del centro (fecha del albarán firmado), inclusive.

A efectos del cómputo del número de días transcurridos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

4.4. Garantía

Todos los componentes, tanto de estores nuevos como los empleados en las reparaciones, estarán en garantía durante el período total comprometido por el adjudicatario en su oferta, que como mínimo será de 24 meses, a contar desde la fecha del suministro o de la reparación.

De acuerdo con lo anterior, si se detectara un funcionamiento incorrecto o algún defecto, aunque sea de naturaleza estética, en un estor que se encuentre aún dentro del período de garantía total comprometido por el adjudicatario en su oferta, éste estará obligado a la subsanación íntegra de las incidencias observadas mediante la sustitución de los componentes que sea necesario, dentro de los plazos máximos fijados para los trabajos de reparación y sin coste alguno para FREMAP.

En el caso de las reparaciones, éstas contarán igualmente con una garantía de 24 meses, de tal forma que, si se detectara cualquier incidencia en algún componente reemplazado y fuese preciso sustituirlo nuevamente, el referido plazo quedará renovado a partir de entonces. De darse esta circunstancia, el adjudicatario subsanará las incidencias comunicadas dentro de los plazos máximos establecidos para los trabajos de reparación y sin coste alguno para FREMAP.

4.5. Gestión de incidencias

Cuando FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del responsable designado por el adjudicatario, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para su completa subsanación. Las incidencias se comunicarán mediante correo electrónico y el adjudicatario dará respuesta con la solución adoptada en un plazo máximo de 48 horas.

Los centros de FREMAP dispondrán de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al suministro y/o reparación para comunicar cualquier deficiencia detectada, siendo obligación del adjudicatario proceder a su subsanación sin coste alguno para FREMAP, bien mediante su reparación o bien mediante la sustitución de los elementos defectuosos por otros nuevos, en el plazo máximo de 10 días hábiles en Península y Baleares y de 15 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla.

En caso de circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a la normal ejecución del contrato, como puedan ser averías o siniestros en la maquinaria, instalaciones o vehículos, huelgas, etc., el adjudicatario informará de inmediato a FREMAP y propondrá las soluciones pertinentes. Si FREMAP las considerara insuficientes o deficientes, quedará facultada para derivar cualquiera de las prestaciones objeto del contrato a otra entidad y repercutir el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste pueda hacerse cargo nuevamente en las condiciones estipuladas.

4.6. Interlocución y atención al cliente

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y que dispondrá de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias, peticiones y consultas que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

En caso de ausencia, el adjudicatario comunicará a FREMAP, con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

El adjudicatario contará además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para atender cualquier consulta o incidencia relacionada con el objeto de contrato que sea comunicada por los centros de FREMAP. El número de teléfono de este servicio para los centros de FREMAP no podrá ser de tarificación especial.

El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no podrá ser superior en ningún caso a 2 días hábiles, a contar desde la hora de envío de las consultas.

5. PRECIOS

Todos los productos y prestaciones objeto del contrato se abonarán de acuerdo con los precios recogidos en la oferta económica del adjudicatario y con arreglo a las siguientes condiciones:

– **Suministro:**

- En los precios ofertados para los conceptos de *estor enrollable tejido “screen”* y *estor enrollable tejido opaco* se considerarán incluidos todos los costes de fabricación del estor completo, por lo que los licitadores deberán repercutir en dichos precios todos los costes que consideren oportunos.

El pedido mínimo será de 1,5 m² por pedido, estimándose una demanda media anual de 16 pedidos y 89 estores en tejido “screen” y de 3 pedidos y 12 estores en tejido opaco. Estas cifras, calculadas de acuerdo con los consumos de años anteriores, se facilitan únicamente a modo orientativo y de ninguna manera tendrán carácter vinculante para FREMAP.

- Se facturarán un máximo de dos desplazamientos por cada pedido, uno por la visita para la medición y otro por la efectuada para la instalación.
- No se facturarán los desplazamientos para la resolución de incidencias vinculadas a pedidos de suministro, bien sea en cumplimiento de la garantía o bien para realizar cualquier ajuste o rematar una instalación que haya quedado incompleta.
- La instalación de los estores se facturará de forma diferenciada, en la cantidad que corresponda según el número de estores instalados, procediendo de la misma forma con la desinstalación y retirada de los estores o cortinas sustituidos.

- **Reparación** → El adjudicatario facturará un único desplazamiento por cada solicitud de reparación comunicada y autorizada, junto con la cantidad de reparaciones que corresponda al número de estores reparados y los recambios utilizados. Asimismo, antes de emitir la factura, el adjudicatario remitirá escaneado por correo electrónico el preceptivo albarán con el detalle del número de estores reparados y los recambios utilizados, debidamente fechado, firmado y sellado por la persona responsable del centro, con objeto de que FREMAP pueda registrar la orden de reparación con los conceptos e importes finalmente ejecutados.

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO

Antes del inicio del contrato, se celebrará una reunión entre FREMAP y la empresa adjudicataria con objeto de presentar a los responsables e interlocutores por ambas partes y de concretar todos los aspectos necesarios para asegurar una óptima puesta en marcha del suministro.

La persona designada como responsable del contrato por parte del adjudicatario supervisará su normal desarrollo, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de FREMAP para garantizar su correcta y eficaz ejecución. De igual forma, FREMAP, a través de responsables designados en cada uno de sus centros, realizará el oportuno seguimiento del contrato a fin de que su ejecución se efectúe conforme a las condiciones estipuladas.

FREMAP se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del suministro contratado directamente o a través de una tercera empresa.

El adjudicatario facilitará al responsable del contrato por parte de FREMAP toda la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, además de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

FREMAP podrá requerir al adjudicatario, siempre que lo estime oportuno, cualquier informe relacionado con la ejecución del contrato o las incidencias que puedan acaecer.

FREMAP podrá solicitar al adjudicatario, cuantas veces considere necesarias para el correcto desarrollo del contrato, la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensúe entre ambas partes.

En el caso de anomalías graves en el suministro, se notificarán por correo electrónico al adjudicatario, que tendrá la obligación de subsanarlas en un plazo máximo de 5 hábiles desde su comunicación. Además, remitirá inmediatamente a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías o desviaciones puestas de manifiesto, así como las medidas adoptadas.

7. DEMANDA ESTIMADA

En el modelo de oferta económica a utilizar –según se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas– se indican, de forma orientativa, los consumos estimados a lo largo de la duración inicial del contrato. Estas cantidades, calculadas en función de la demanda histórica y de la previsión de futuras necesidades, se facilitan exclusivamente a efectos de referencia para la formulación de la oferta del licitador y para la determinación de la cuantía máxima a la que se obligará FREMAP en virtud del contrato objeto de la presente licitación.

La demanda real dependerá de la actividad de los diferentes centros de FREMAP que no quedará obligada a requerir las cantidades indicadas o a abonar el coste equivalente a la diferencia, en caso de que la demanda real sea finalmente inferior a la señalada en los Pliegos.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, el adjudicatario entregará para la firma del contrato una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, con arreglo al modelo disponible en el [perfil de contratante de la Mutua](#) (Criterio de búsqueda: campo “Nombre O. Contratación” = “Director Gerente de FREMAP” → Pestaña “Documentos” → Sección “Otros documentos”).

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Los productos a suministrar serán estores enrollables con las siguientes características:

1º) Tejidos:

Según la necesidad, podrá requerirse la fabricación de los estores utilizando cualquiera de los siguientes tejidos fabricados en PVC con las especificaciones técnicas indicadas en cada caso y en color blanco-lino de forma general, como color estandarizado para los centros de FREMAP:

➤ “Screen”:

Especificación	Valor
Porcentaje de fibra de vidrio en la composición del tejido (mínimo)	35%
Gramaje (mínimo)	400 gr/m ²
Factor de abertura	1%
Clasificación de resistencia al fuego (según norma UNE 23727:1990)	M-1
Porcentaje de radiación solar que traspasa el tejido para el color blanco-lino (máximo)	21%

➤ Opaco:

Especificación	Valor
Porcentaje de fibra de vidrio en la composición del tejido (mínimo)	25%
Gramaje (mínimo)	400 gr/m ²
Factor de abertura	0%
Clasificación de resistencia al fuego (según norma UNE 23727:1990)	M-1
Porcentaje de radiación solar que traspasa el tejido para el color blanco-lino (máximo)	0,4%

Estos tejidos se podrán limpiar fácilmente utilizando una esponja o cepillo suave, agua y jabón.

Nota importante: los cortes se rematarán siempre mediante termosellado:

2º) Elementos y mecanismos para el montaje, anclaje y accionamiento:

- Accionamiento manual mediante cadena.
- Carga soportada igual o superior a 8 Kg.
- Vida útil igual o superior a 10.000 ciclos.
- Soportes para la instalación en techo o pared, fabricados en acero lacado.
- Tapas embellecedoras para recubrir los soportes fabricados en plástico.
- Tubo interior de aluminio de grosor mínimo 0,8 mm, con nervios interiores de refuerzo.
- Mecanismo desmultiplicador de relación 1:3 con cadena sin fin, fabricado en nylon.
- Contera con sistema de perno retráctil y rueda giratoria para facilitar la instalación y evitar el desprendimiento, fabricado en nylon y fibra de vidrio.
- Cadena lateral plástica fabricada en nylon con contrapeso.
- Contrapeso del paño fabricado con perfil de aluminio lacado de sección rectangular de 2,0-2,5 x 1,4-1,6 cm para el tejido “screen” y 3,0-3,5 x 1,4-1,6 cm para el tejido opaco, de tal forma que se garantice la función de este elemento para que el tejido no forme arrugas o dobleces al ser desenrollado.

El adjudicatario garantizará la existencia de repuestos para los estores enrollables durante al menos 10 años.

Se acompañan a continuación diversas imágenes a modo orientativo con objeto de facilitar la apreciación de algunas de las características anteriormente señaladas:

Soportes para la instalación y tapas embellecedoras



Tubo interior, mecanismo, contera y cadena de accionamiento



Contrapeso del paño



